

TDA 406 REG B43696 Fra.010-2999833 01/12/2025 14:37:19
COBRO DE SERVICIOS Nro.Ope.00122
ADUANAS - SUNAT
COD.CDA : 848256750161586700

INES DE PAGO

COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

DOCUMENTO IMPORTE F.VCMTO
S071342074 *****39.90 2025/12/01
DOCUMENTO : D-5060496
IMPORTE : S/ *****351.00

CDA): 848-25-67-501615-86-7-00

TOTAL PAGADO : S/ *****351.00

VÁLIDO HASTA: 04/12/2025

FORMA DE PAGO
EFECT. S/ 351.00 / RECIBIDO: S/ 351.00

351,00

osanitario de exportación o Reexportación de plantas y productos
vegetales y Certificado de exportación de productos procesados e industrializados de origen
vegetal / TUPA: CVE-01

RUC/DNI: 20136222725

USUARIO: CRISTIAN CERNA

SOLICITUD: 1251016496

SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No-a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.